

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 1990.

VISTO el Expediente BA 156/89 y la Resolución N° 1306/89, de la Facultad Regional BUENOS AIRES, por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 9/89, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcciones aprobado por el Consejo Superior.

Que las ofertas elegidas cotizan los trabajos a precios que se consideran convenientes y la documentación acompañada acredita el cumplimiento - de la Ley N° 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que la Facultad Regional BUENOS AIRES cuenta con fondos disponibles en la partida de Obras Públicas.

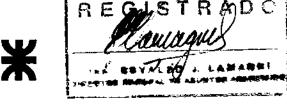
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones \underline{o} torgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNDLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1306/89 de la Facultad Regional BUE-



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

..//

NOS AIRES, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 9/89, en la suma total de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES CIENTO DCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (A 18.189.200).-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida de Trabajos Públicos de la cita da Facultad.-

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional BUENOS AIRES para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 14/90.-

Ing CIRIO A. NURAD SECUETARIO ACADEMICO